

EL NUEVO DÍA

EL PERIÓDICO DE LOS TOLIMENSES

Sucesos

Inicio Tolima Mundo Actualidad Sociales Opinión Especiales Deportes Multimedia Clasificados

Inicio - Las claves de la reforma tributaria territorial que viene en camino

Las claves de la reforma tributaria territorial que viene en camino

Desde 1981 Colombia ha buscado simplificar la manera en la que se recaudan los impuestos de los departamentos y los municipios del país. Hoy, 38 años después, este objetivo vuelve a las prioridades del Gobierno.



El ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla; de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, y la Superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avendaño. Foto: COLPRENSA - EL NUEVO DÍA

30 Jun 2019 - 3:01am

El pasado 21 de junio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público instaló la Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial que, a partir de ahora y hasta dentro de un año, estudiará y propondrá modificaciones a la forma en la que se recaudan y se originan los tributos territoriales.

Esto, porque actualmente el sistema de recaudo presenta problemáticas como que se genera "multiplicidad de impuestos, alta concentración de ingresos en pocos impuestos", como lo señala el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla.

Lo que el titular de cartera económica quiere decir es que existen muchas cargas tributarias de distintas naturalezas pero que no están generando los recaudos equivalentes a ese número.

Daniel Escobar, subsecretario de Hacienda de Medellín, lo explica con un ejemplo propio de su ciudad: "un municipio como Medellín tiene 23 tributos de los cuales 2 son los más representativos, el predial y el ICA. Lo recaudado por esos 2, sumada la sobretasa a la gasolina da el 80% de los tributos, por lo tanto en los restantes 20 se agrupa solo el 20% de los ingresos, evidentemente hay una ineficiencia".

¿Qué dicen los expertos?

El inicio de las labores de la Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial abre el debate sobre si en Colombia hay demasiados impuestos.

La docente de la Universidad Central y exdirectora de Impuestos de Bogotá, Diana Duarte, explica que se llegó a esta situación porque la Constitución de 1991 le otorgó a todos los municipios la potestad tributaria de crear tributo, tasas y contribución, lo que "ha generado, en el transcurso del tiempo, una normativa muy compleja que hace que, por ejemplo, un empresario que tenga operación en varias regiones del país tenga que conocer a profundidad todos los sistemas tributarios locales".

Duarte dijo que esto implica gastos y costos administrativos para las empresas porque, lejos de poder tributar de manera simple, deben dedicar tiempo y dinero a pagos de impuestos específicos, que como ya se explicó, muchas veces no recolectan el dinero que recogen otros tributos más compuestos.

Duarte, partidaria de que la Comisión reforme la manera en que se recaudan los impuestos, identificó otra situación que, según ella, debería simplificarse.

"Los territorios necesitan recursos para poder ser autosostenibles y tomar decisiones de finanzas propias. Se debe pensar en la naturaleza del impuesto para saber qué autoridad (nacional o local) lo debe recaudar sin que los municipios pierdan la autonomía de gasto".

El gobernador de Boyacá, Carlos Amaya, está de acuerdo con Duarte y añadió que "no es justo que hoy con recursos departamentales se tengan que asumir responsabilidades nacionales como la Ley de Víctimas, estas y otras deben ser asumidas por el Gobierno nacional y cuando se descentralice el sistema debe asignarse nuevos recursos a los territorios".

Por otra parte, Mauricio Plazas docente de la Universidad del Rosario, dice que para él los territorios deben ser autosuficientes, pero es un error que tengan la autonomía fiscal de la que gozan actualmente.

"Los municipios deberían tener autonomía en materia de gasto porque queda el contribuyente sometido a las flechas que lanzan desde la Nación y expuesto a la violación del principio de capacidad contributiva".

ICA

Este es el impuesto de Industria y Comercio, el cual se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios. Para el director de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, José Ignacio López, lo que la Comisión debería hacer, más allá de una revisión exhaustiva del sistema tributario regional, es dar prioridad a estudiar una reforma al ICA.

"Este impuesto afecta de forma importante la competitividad del país, pero tiene un peso grande en los ingresos territoriales. Este tiene un diseño muy antiguo y no termina gravando ni el valor ni la renta. Una reforma al ICA sería un gran avance y un éxito de la Comisión", explicó López.

A esta postura se suma Daniel Escobar, quien dice que el mayor reto que se tiene al reformar el impuesto ICA son las actividades de la economía digital. Es decir, empresas cuya actividad económica es exclusivamente a través de Internet como es el caso de ventas a través de redes sociales o Uber.

"Posiblemente están erosionando las bases gravables de los municipios, es decir, no se están pagando los impuestos que corresponden. Mientras que el tendero, posiblemente, tiene más controles y paga el impuesto, actividades a través de medios como Instagram o Twitter, incluso Uber no se están controlando bien".

A su vez, el Gobernador de Boyacá afirmó que "el problema no es crear nuevos impuestos, sino que las empresas regionales no aporten sus impuestos al fisco nacional directamente, sino a los departamentos para que eso genere desarrollo en la zona".

Retos de la comisión

Para el subsecretario de Hacienda de Medellín, Daniel Escobar, es claro que se necesita actualizar la norma de recaudo porque "las realidades de nuestras ciudades son muy diferentes a las que había hace 35 años".

"Antes no teníamos las mismas urgencias y necesidades que tenemos hoy en medio ambiente, en el sistema carcelario, en el espacio público o de los sistemas de transporte masivo, necesariamente las fuentes de financiación tiene que ser actualizadas", expresó Escobar.

El funcionario de la Secretaría de Hacienda de Medellín agregó que otro reto de la Comisión es el de brindar seguridad jurídica a todos los contribuyentes.

"Las distorsiones normativas (cuando no hay claridad sobre un concepto jurídico) se resuelven mediante interpretaciones o jurisprudencias del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional, y es allí donde no se le dan las herramientas a los funcionarios, ni tampoco a los ciudadanos para tener confianza legítima al Estado".

SOBRETASA A LA GASOLINA

Este impuesto tiene origen en 1998, y lo que hace es gravar el consumo de combustibles derivados de fósiles. Para Escobar hoy existe una paradoja, ya que mientras "se busca que la ciudadanía use otros combustibles limpios, esa renta es con la que se financia el sistema de transporte público masivo, entonces cuando eso se apalanca con unos vehículos que usan combustibles más limpios versus la fuente de financiación".

Y añadió que "nos estamos dando un tiro en el pie. El reto de la Comisión es definir cómo gravar elementos como el etanol y el biodiesel que son elementos que se le mezclan al combustible. Arrancamos mezclando un 8% ya va 12% de la mezcla", expresó Escobar.

Para finalizar, el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, Jorge Bedoya opinó que la actualización no debería ser solamente a la sobretasa de la gasolina, sino que debería contemplar otros elementos a actualizar como el valor de los peajes y tener en cuenta el estado de las carreteras para no afectar a agricultores y transportadores.

"Entonces, más allá de la sobretasa o no, al final del día el productor está pensando en cuánto plata tiene que pagar por un servicio o, en este caso, por un combustible, la energía y demás. Por eso es que se hace la apertura de Comisión, pues tiene que conducir a mirar cuál es el impacto que genera en las finanzas públicas nacionales y regionales, pero también cuál es el impacto en la competitividad de las actividades que pueden generar empleo y que tanto se necesitan".

PREDIAL

El predial es un impuesto que se le cobra a las propiedades y usa el catastro como insumo. Para Daniel Escobar, el catastro debe ser actualizado, ya que explicó que en Colombia hay dos tipos: uno es el IGAC que consolida a más de mil municipios y otro es el de casos especiales. Bogotá, que es uno, tiene catastro propio; Barranquilla cuenta con uno delegado y el catastro de Medellín es descentralizado.

En ese sentido el experto afirma que "hay que analizar el impuesto predial en cuanto a los topes para que se cobre lo que es justo y no que lleguemos a un punto en el que ciudades como Bogotá que tienen valores muy altos, pero que tampoco lleguemos donde no se tiene la información completa y se cobra algo menor a lo que debería".

Por su parte, Diana Duarte afirma que el cobro del predial en las ciudades debería estar en manos de la Alcaldía.

"El impuesto predial es más sencillo que se controle en la Alcaldía del municipio porque los predios están ahí físicamente ubicados y eso genera un control más eficiente".

Publicada por **BOGOTÁ, COLPRENSA**

0 comentarios Ordenar por Más antiguos

Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

Publicidad

CINE ENO

Publicidad

Publicidad

bodor laser

Máquina Láser de Corte por Fibra F Serie

Hierro fundido, Dura siempre

Cotización en línea

MÁS NOTICIAS

Recursos • Vistas sección • Vistas periódico

Colombia Muró ahogada en Barranquilla exparticipante de El Desafío Judicial

En medio de riña fue asesinado joven en el barrio Topacio

Colombia 'Jessie Santich' abandonó su esquema de seguridad Económica

Gabelas tributarias le costaron al Estado 78 millones de pesos

Publicidad

1 | Derrame Cerebral - Recuperar Del Derrame Cerebral

El Único Remedio Natural que Ayuda las Funciones Neurológicas Tras un Derrame Cerebral

neuradiv.com

2 | Trabajo de chofer particular

No cobramos comisión, horarios flexibles, usted escoge las ordenes

inDriver

3 | Pasajes De Avión Baratos

Encuentra Pasajes De Avión Baratos. Busca en Cientos de Webs a la Vez.

KAYAK

4 | Revisor Fiscal - Revisora Fiscal para pymes

Revisores Fiscales para la pequeña y mediana empresa

contadoresaseor.com

Publicidad

Vuelos a San Andrés desde Bogotá desde \$ 160.600 **VER MÁS**

Vuelos a Cartagena desde Bogotá desde \$ 117.098 **VER MÁS**

<p>Secciones</p> <p>Inicio</p> <p>Opinión</p> <p>Ibague</p> <p>Regional</p> <p>Nacional</p> <p>Internacional</p> <p>Económica</p> <p>Política</p> <p>Sociales</p> <p>Deportes</p> <p>Judicial</p>	<p>Especiales</p> <p>Salud</p> <p>Tecnología</p> <p>Tarot</p> <p>Ecológica</p> <p>Negocios</p> <p>Jóvenes al Día</p> <p>Sucesos</p> <p>Fin de semana</p> <p>Séptimo día</p> <p>Educación</p> <p>Generales</p>	<p>Conózcanos</p> <p>Certificaciones</p> <p>Políticas de datos</p> <p>Quiénes somos</p> <p>Contactos</p> <p>Clasificados</p> <p>Multimedia</p>	<p>Otros periódicos</p> <p>QHUBO</p> <p>EL UNIVERSAL</p> <p>VANGUARDIA</p>
---	---	--	--